



DEVOLUCION DE DINERO POR PAGO PERMISO DE CIRCULACION VEHICULAR.

DECRETO N° 4155

Chillán Viejo, 13 DIC 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Las Instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre estatuto Administrativo, para funcionarios municipales, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, el Decreto N° 4141 de fecha 16.12.2016 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud ingresada por oficina de parte folio N° 5448 de fecha 20 de octubre 2017.

El permisos de circulación de la PPU YJ3703-7, orden de ingreso municipal N° 836006 de fecha 29/09/2017, correspondiente al pago total PCV período 2017 de la ilustre municipalidad de Chillán Viejo por un monto de \$140.361.-

Que el valor cobrado fue de \$140.361.- correspondiendo al camión marca Chevrolet P.P.U YJ3703-7 con una carga de 10.1 toneladas cuyo valor a pagar corresponde a 3 UTM

El certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el R.V.M. N° 158417340 a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA ELENA LTDA, camión marca Chevrolet P.P.U YJ3703-7 año 2005

La revisión técnica especifica que el camión ya individualizado tiene un peso bruto de 8.500 kilogramos.

La ficha del vehículo correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Chillan, Dirección de tránsito y transporte público, departamento permisos de circulación especifica que la carga del camión es de 7.500 Kilogramos.

Que habiéndose cobrado 3 UTM y que de acuerdo a la capacidad de carga real corresponde tan solo un cobro de 2 UTM.

Que habiendo comprobado el error en capacidad de carga es dable rembolsar la diferencia cobrada de más correspondiente a 1 UTM por el monto de \$46.787.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 46.787.- a SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA ELENA LTDA, cedula de identidad 76.085.817-K.-

2.- **CORRIJASE** la capacidad de carga del camión Chevrolet P.P.U YJ3703 a 7.500 Kilogramos

3.- **IMPUTESE** dicha devolución a la cuenta 0302001001 y 0302001002, permisos de circulación vehicular.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OB/SJQB/JPLLP/jplp.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL, CONTROL, DAF, TESORERIA MUNICIPAL, INTERESADO, TRANSITO, OFICINA DE PARTES.



13 DIC 2017



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)